

Resolución Ministerial

Lima, 08 SET. 2016

VISTOS:

El oficio N° 0735-2016-JUS/VMJ, de 23 de agosto de 2016, mediante el cual el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita que el Ministerio de Relaciones Exteriores oficialice el "II Encuentro Internacional de Derecho Notarial: La tecnología digital, la bioética y bioderecho", a realizarse en la ciudad de Lima, los días 9 y 10 de setiembre de 2016.

El Oficio N° 869-2016-JUS/DGDOJ, recibido el 05 de setiembre de 2016, con el cual la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, subsana la observación referida al cumplimiento del ítem 1 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de este Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, el "II Encuentro Internacional de Derecho Notarial: La tecnología digital, la bioética y bioderecho", es organizado por la Academia Notarial de Costa Rica, conjuntamente con la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios de Lima, con el Colegio de Notarios de Lima, con el Colegio de Abogados de Lima, con la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima, con la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática (FIADI), con la Asociación Iberoamericana de Vida, Responsabilidad Ética y Derecho "BIORED", con Masterlex y con la Editorial Gaceta Notarial;

Que, en el referido evento participarán destacados notarios y profesionales en el campo del derecho con especialidad en derecho informático y bioética nacionales y extranjeros, etc., quienes abordarán temas relativos al ejercicio de la función notarial en un Estado constitucional y su relación con los derechos fundamentales, así como con el avance de las nuevas tecnologías y la necesidad de contar con una regulación para las técnicas de reproducción humana asistida y sus implicancias bioéticas y biojurídicas, entre otros;

Que, el citado Encuentro busca crear un espacio de reflexión sobre el impacto y los retos que las nuevas tecnologías producen en el ejercicio de la función notarial, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica y el interés público en el marco de la nueva sociedad de la información y el conocimiento, asimismo busca crear conciencia sobre los problemas que se derivan de dichos avances motivando la reflexión e investigación sobre el nuevo rol del notario ante los retos que este desarrollo impone en la sociedad;

De conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 001-2001-RE, de 4 de enero de 2001; el inciso 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 13 de mayo de 2009;

Resolución Ministerial

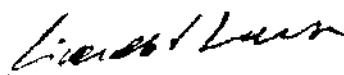
-2-

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar, el "II Encuentro Internacional de Derecho Notarial: La tecnología digital, la bioética y bioderecho", a realizarse en la ciudad de Lima, los días 9 y 10 de setiembre de 2016.

Artículo 2°.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores

